

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la Sala de acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Alfredo Orgaz, y los Señores Ministros Doctores Don Manuel J. Prádanos, Don Enrique T. Galli, Don Carlos Herrera y Don Jorge Vera Vallejo,

Considerando:

Que para que continúen prestandose los servicios de la Obra Social del Poder Judicial, se hace necesario acordar al señor Interventor las facultades conducentes a ese fin,

Resolvieron:

Autorizar al señor Interventor de la Obra Social del Poder Judicial a ejercitar las facultades del Presidente y Consejo Consultivo de la Obra Social del Poder Judicial en la medida necesaria para el cumplimiento interino de sus fines.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí, de que doy fe.

Alfredo

Manuel J. Prádanos

Enrique T. Galli

Carlos Herrera

Jorge Vera Vallejo

(Ser.)